

Intervención de la diputada Beatriz Vélez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para razonar su voto.

El presidente:

Esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por un tiempo de 5 minutos.

La diputada Beatriz Vélez Núñez:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados y diputadas.

Quisiera antes de dar el posicionamiento del Partido Revolucionario Institucional del PRI, comentarles mi punto de vista en torno a esta iniciativa, sin duda la abrazamos, pero también estamos originando un problema muy grave

siendo yo una sindicalista de corazón y de convicción y luchar por muchos años por que se generen empleos firmes, fijos y con seguridad social.

Considero que lo que tenemos que trabajar es precisamente en generar y propiciar que el gobierno cumpla con su responsabilidad que tiene establecida en la Constitución y en el 123.

Porque cuando nosotros tuvimos la oportunidad de tener 17, 18 años tuvimos un empleo fijo que hoy nos da esa seguridad y esa garantía desde hace muchos años y que hoy que lamentable se esté dando dadivas únicamente y no generar un empleo para toda la vida.

El país enfrenta constantes retos que necesitan ser atendidos de manera

puntual y urgente un sector de la población a la que se le debe dar atención especial es el que los jóvenes a quienes debemos apoyar e impulsar.

Toda acción estructurada y enfocada en favor de los jóvenes sin duda tendrá buenos resultados dará fruto en su tiempo y en su momento por lo que es provechoso por el bien común el realizar acciones a favor de los jóvenes la adición de un segundo párrafo al Artículo 123 Constitucional establece la obligatoriedad del Estado para beneficiar a los jóvenes, de entre 18 y 29 años de edad, un apoyo económico mensual por 12 meses, equivalente al menos a un salario mínimo cuando por alguna circunstancia no estén cursando estudios o se encuentren en desocupación laboral.

El Grupo Parlamentario del PRI considera positivo el contenido de la adición al Artículo 123 Constitucional, que se analiza con el fin de que los jóvenes entre 18 y 29 años, ocupen este apoyo gubernamental para

capacitarse a un empleo o prepararse y reanudar sus estudios y tener que mejorar su preparación.

Esta adición ayudará que los jóvenes no tomen decisiones fáciles para obtener ingresos, si bien el establecimiento de los objetivos de la iniciativa para lograr el desarrollo de la población juvenil, como una prioridad constitucional es loable.

Se debe cuidar este mecanismo de transferencias monetarias ya que sin el debido diagnóstico es por lo menos prematuro, aunque la disposición Constitucional propuesta, tenga buenas intenciones los instrumentos jurídicos que garantizan una beca del Estado en los términos que marca la iniciativa no basta para asegurar la justicia social y la inclusión de la juventud en el desarrollo económico del País.

Por otro lado el reconocimiento del derecho específico de los jóvenes para acceder a medios económicos en los términos en los que se fijan en la iniciativa podrán representar un cierto tipo de discriminación hacia

otros grupos de población socialmente vulnerables como la infancia las personas que en algún momento tiene discapacidad o de una edad diferente a la considerada o simplemente los jóvenes que si estudian.

Sin embargo, dejar esta reforma como un primer intento de visibilización de los jóvenes en la Constitución Federal da certeza de que el apoyo estará permanente independientemente del gobierno en turno.

Esta reforma permitirá establecer una política pública enfocada en mecanismos de capacitación y vinculación laboral por estas razones el grupo parlamentario del PRI, votará a favor.

Es cuanto, presidente.